

SIEE

Sistema Institucional
Evaluación de Estudiantes

2024



Institución Educativa Municipal
Mercedario

ARTÍCULO 2º. OBJETIVO. El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) deberá establecer de manera explícita los parámetros generales que orienten las acciones de evaluación y seguimiento al desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes, teniendo como referente el Proyecto Educativo Institucional.

ARTÍCULO 3º. CONCEPTO SOBRE LA EVALUACIÓN.

1. La evaluación es un componente de la relación y desarrollo del aprendizaje y la enseñanza. Desde esta perspectiva, la evaluación se constituye en una herramienta oportuna para aprender, formar, cualificar, prevenir y mejorar continuamente el proceso educativo.
2. La evaluación es un proceso continuo, flexible, concertado y sistemático, que permite analizar, comprobar avances, valorar y mejorar las acciones educativas inherentes a la formación integral de los estudiantes en el desarrollo de sus competencias, en concordancia con las normas técnicas curriculares del Ministerio de Educación Nacional (MEN), el modelo Pedagógico Socio-Cognitivo y el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

ARTÍCULO 4º. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional de acuerdo al artículo 2.3.3.3.3. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y/o desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

ARTÍCULO 5º. OBJETO DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación es un proceso dinámico, multidimensional de apreciación y de juicio valorativo de la enseñanza y el aprendizaje, de estrategias relacionadas con las dimensiones del ser, el hacer, el saber y el saber convivir del estudiante, donde el maestro desempeña el rol de mediador facilitando el desarrollo del potencial humano que le permiten resolver sus problemas en contexto. Evaluar es crecer con los demás en el mundo mágico que debería ser la escuela, un sueño para la felicidad en medio de la dificultad y las grandes contradicciones. (Documento SUMEE).

- Saber ser: capacidades emocionales de la persona incluyendo actitudes y habilidades sociales tanto de manera individual como grupal, es decir, aprender a convivir.
- Saber conocer: parte cognitiva que el estudiante adquiere en toda su formación.
- Saber hacer: desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes de los estudiantes a partir de la correlación de sus conocimientos previos con los nuevos conocimientos.

CAPÍTULO II

ARTÍCULO 9° APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Para la aplicación de los criterios de evaluación debe tenerse en cuenta los principios que sustentan la evaluación formativa, entre otros:

1. Principio de Integridad: la evaluación debe considerarse como parte integral del proceso educativo, considerando los aspectos del desarrollo cognitivo, personal y social.
2. Principio de Continuidad: la evaluación debe ser un proceso continuo de la actividad educativa, que responda a la secuencialidad del proceso formativo con coherencia vertical y horizontal con fundamento en los estándares básicos de competencia y competencias específicas.
3. Principios de Inclusión: la evaluación debe hacer uso de diferentes medios, es decir, de instrumentos y actividades que respondan a los diversos estilos de aprendizaje y ritmos de desarrollo del estudiante, para verificar el nivel de desarrollo cognitivo con fundamento en los requerimientos del periodo o grados de escolaridad.
4. Principios de Finalidad: todo proceso evaluativo debe responder a los requerimientos previstos para el periodo o grado de escolaridad según la especificidad del área.
5. Principios de Individualidad: su fin es conseguir el máximo desarrollo de lo cognitivo, social, personal y emocional. Los estudiantes en condición de discapacidad que no alcanzan los requerimientos previstos en el proceso de aprendizaje, bajo las condiciones pedagógicas que se planifican, se deberán valorar acorde a sus capacidades e igualmente las que demuestren capacidades excepcionales después de su respectiva valoración por profesional especializado.

ARTÍCULO 11°. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL. Con base en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el artículo 2.3.3.3.5 del Decreto 1075 de 2015, sobre la valoración de los aprendizajes de los estudiantes, en la IEM Mercedario se adopta la siguiente escala de valoración cualitativa con su representación cuantitativa: (Tabla No 1)

Los niveles de desempeño se evaluarán de acuerdo a las características de cada área.

Tabla No 1

NIVEL DE DESEMPEÑO (Valoración cualitativa)	RANGO (Representación cuantitativa)	DEFINICIÓN
Superior	4,6 – 5,0	El estudiante que demuestre dominio de los procesos estipulados por los estándares básicos de competencia en las diferentes áreas del plan de estudios en un nivel de la competencia con procesos de pensamiento crítico, según el grado de escolaridad.

Alto	4,0 – 4,5	El estudiante que demuestre dominio de los procesos estipulados por los estándares básicos de competencia en las diferentes áreas del plan de estudios en un nivel de la competencia con procesos de argumentación, según el grado de escolaridad.
Básico	3,0 – 3,9	El estudiante que demuestre dominio de los procesos estipulados por los estándares básicos de competencia en las diferentes áreas del plan de estudios en el nivel de la competencia de procesos de comprensión, según el grado de escolaridad
Bajo	1,0 – 2,9	El estudiante que no cumple con los requerimientos previstos para el periodo o grado de escolaridad estipulados por los estándares básicos de competencia en las áreas del plan de estudios.

ARTÍCULO 12. Estrategias de evaluación integral de los estudiantes.

La evaluación se fundamenta en el reconocimiento de la existencia de diferencias en el ritmo y estilo de aprendizaje de los estudiantes. Por tanto, los estudiantes deben tener oportunidades de avanzar en el proceso educativo según sus capacidades y actitudes personales teniendo en cuenta sus esfuerzos, intereses y logros en los aspectos, cognitivo, personal, social y cultural.

Las estrategias de evaluación se determinan teniendo en cuenta los cuatro pilares de la educación:

Ser. Desarrollo de la propia personalidad del educando, a través de la seguridad, confianza y autoestima, autonomía, principios, valores, actitudes, identidad, responsabilidad personal y social.

Como estrategias de evaluación en esta dimensión se tiene:

- La autoevaluación que realiza el estudiante al finalizar cada período.
- La coevaluación y heteroevaluación que realizan estudiante y maestro sobre los diferentes procesos de aprendizaje.
- El seguimiento consignado en el observador institucional.
- Vivencia de los valores institucionales
- La observación y el registro de las actitudes y comportamientos que evidencien la valoración del desempeño actitudinal y comportamental de los estudiantes que hacen parte del programa de inclusión (Formato PIAR).

Saber. Adquisición de instrumentos para comprender el mundo, a través del placer por aprender, atención, pensamiento, conceptos, principios, juicio autónomo, creatividad y metacognición.

Como estrategias de evaluación en esta dimensión se tiene:

- Evaluaciones diagnósticas: al inicio de cada año para determinar el nivel de apropiación de conceptos básicos y el desarrollo de competencias en cada una de las áreas y/o asignaturas.
- Evaluación procesual de los aprendizajes: relaciona la apropiación integral de las competencias específicas de cada área y/o asignatura, de acuerdo con el desarrollo curricular; haciendo énfasis en la comprensión, el análisis, la discusión crítica, la aplicación de conceptos, el manejo

de materiales y recursos, y la utilización de estos, que le permitan al estudiante alcanzar los desempeños esperados.

- Evaluaciones censales o externas: evaluaciones realizadas por el estado (SABER, Evaluar para Avanzar).

Saber hacer. Transformación del entorno, con base en la aplicación de conocimientos previos que influyan en la resolución de problemas suscitados en el contexto de hoy, vivenciando el potencial inmerso en cada uno de los estudiantes, donde se aprecie el desarrollo de habilidades, destrezas y aptitudes. Como estrategias de evaluación en esta dimensión se tiene:

- Trabajo en equipo: labor que lleva a cabo un grupo de estudiantes en el que cada miembro aporta ideas, conocimientos y experiencias en función de la obtención de un objetivo común.
- Trabajos individuales: labor que se lleva a cabo en solitario con el fin de alcanzar los objetivos por sí mismo.
- Actividades de producción: construcción de textos escritos y orales, guiones, exposiciones, proyectos, etc.
- Portafolio de evidencias: organización de cuadernos, guías, talleres de clase, módulos y evaluaciones.
- Participación en actividades que implique la integración de la familia: los procesos educativos de formación del educando que afiance la comunicación y la complementariedad escuela-familia.

Saber convivir. Respeto mutuo entre las personas, hacia las cosas y el medio en el cual se vive; desarrollando la actividad diaria, participando y cooperando con los demás. Como estrategias de evaluación en esta dimensión se tiene:

- Valores: evidenciados en comprender al otro, respeto por la diversidad y valoración y cuidado del medio ambiente.
- Trabajo cooperativo: Se evidencia en la labor entre pares y en grupo, poniendo en práctica la ayuda, la comprensión, la tolerancia y el respeto por la opinión de los demás, con el fin de conjugar criterios y promover la construcción de aprendizajes que involucran la participación con la otredad.
- Participación en las actividades institucionales.
- Respeto hacia la diversidad: se evidencia en aceptar al otro, generando empatía, resolución de conflictos, manejo adecuado de las emociones y el derecho a la privacidad.
- Construcción de la paz: se evidencia en el desarrollo de los proyectos transversales a través de los hilos conductores, en las competencias ciudadanas y laborales bajo el lema “Amor, Respeto y Compromiso”.

ARTÍCULO 13. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar. En nuestro modelo pedagógico socio-cognitivo, la situación comienza con el planteamiento de una serie de preguntas o un problema que **el estudiante tiene** que resolver, siempre que el concepto o principio que se pretende “descubrir” sea accesible al estudiante.

El profesor debe ayudar a dirigir el proceso de descubrimiento, orientando al estudiante en la dirección adecuada, haciendo el papel de mediador. Debe ofrecer retroalimentación para que el estudiante sepa cuándo adquirió el concepto. El profesor ayudará al estudiante a enfrentarse a otros

problemas que hagan posible su adquisición de conocimientos y que desarrollen su capacidad de descubrimiento.

Frente a estos conceptos, la I.E.M. Mercedario genera espacios que permiten hacer el seguimiento oportuno y eficaz en los procesos de aprendizaje de sus estudiantes; uno de dichos espacios es el proyecto “El grado como grupo significativo” que se desarrolla bajo la tutela de la dirección de grupo.

Además, se realizan reuniones periódicas con padres de familia y estudiantes que tienen dificultades en algunas áreas y/o asignaturas, con el fin de identificar causas, proponer alternativas y estrategias de superación.

Se consideran algunas acciones de importancia para garantizar un seguimiento más cercano:

- Presentación puntual de actividades obligatorias (trabajos, tareas, lecciones orales y escritas, talleres, guías, exposiciones realizadas en clase).
- Participación en actividades académicas, lúdicas y proyectos transversales.
- Registro de seguimiento sobre el desempeño académico y de convivencia en el observador estudiantil institucional.
- Reportes académicos y de convivencia en formato institucional dirigidos a orientación escolar o coordinación académica.
- Compromiso de padres de familia y/o acudientes en el acompañamiento y exigencia del proceso de formación del estudiante.
- Firma de actas de compromiso por parte de estudiantes y padres de familia y/o acudientes para seguimiento a los compromisos adquiridos con registro en el observador estudiantil.
- Proceso de nivelación continua de todos los estudiantes a través de actividades que permitan alcanzar los indicadores de desempeño propuestos con el acompañamiento de orientación escolar, director de grupo, padres de familia y/o acudientes, coordinación académica y/o de convivencia en casos que requieran atención especial.
- Reuniones dirigidas por coordinación académica y/o directores de grupo con la periodicidad que consideren conveniente, involucrando a padres de familia y/o acudientes.
- Reuniones del Consejo Académico y la Comisión de Evaluación y promoción para revisar, analizar, proponer e implementar estrategias de apoyo y dar recomendaciones a docentes y padres de familia y/o acudientes.

ARTÍCULO 14. Procesos de autoevaluación de los estudiantes. La autoevaluación es un proceso permanente donde el docente fomenta en los estudiantes el cumplimiento de sus deberes y obligaciones, desarrollando su capacidad de autonomía y de autorreflexión sobre sus diferentes procesos de aprendizaje de acuerdo con sus ritmos y expectativas.

Según Branden (1987), “no hay juicio de valor más importante para la persona humana, no hay factor más decisivo en su desarrollo psicológico y en su motivación, que la evaluación que uno hace de sí mismo”.

Por consiguiente, el proceso de autoevaluación que realiza el estudiante debe ser:

- Argumentado: Los estudiantes evaluarán su proceso justificando la valoración que se asignan.
- De compromiso: El estudiante después de la autoevaluación escribirá sus aspectos a mejorar con el ánimo de alcanzar los desempeños de aprendizaje.

- Retroalimentado: El estudiante indaga sus debilidades para mejorar su desempeño en el proceso de formación, propendiendo encontrar soluciones a sus dificultades.
- Crítico: Utiliza la autoevaluación como herramienta para su crecimiento personal y la convivencia de acuerdo con la misión institucional.

Para cumplir con lo anteriores parámetros, el docente establecerá la estrategia que permita obtener una autoevaluación confiable.

ARTÍCULO 15. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes. Con el propósito de mejorar los desempeños académicos de los estudiantes que presentan dificultades, se implementarán diferentes estrategias pedagógicas en el transcurso de los periodos escolares.

Entre las estrategias se encuentran las siguientes:

- Encuentros periódicos con los padres de familia de los estudiantes que presentan dificultades.
- Talleres de nivelación
- Tareas
- Evaluaciones orales o escritas
- Exposiciones
- Superaciones para el desarrollo del desempeño
- Para los estudiantes de inclusión que presenten dificultades, se realizará revisión del PIAR presentando las modificaciones correspondientes, acompañado de sus actividades de superación.

Estas estrategias serán definidas con claridad, especificando los términos legales, los contenidos, compromisos y la manera como se valorarán los resultados.

ARTÍCULO 17. Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia. Los informes, comúnmente llamados boletines, se entregan a padres de familia y/o acudiente, 15 días después de terminado cada uno de los 3 períodos escolares.

Distribuidos de la siguiente manera:

PERIODO	DURACION	INICIA	FINALIZA
Primero	14 Semanas	29 de enero 2024	3 de mayo de 2024
Segundo	13 Semanas	6 de mayo de 2024	23 de agosto de 2024
Tercero	13 Semanas	26 de agosto de 2024	29 de noviembre

ARTÍCULO 19. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción. Todas las decisiones académicas o de convivencia que se adopten, deben estar sometidas al derecho que

tiene el reclamante cuando considera que ésta no corresponde a las normas establecidas o presume algún error, con el fin de brindar todas las garantías necesarias para la atención de reclamaciones y sean solucionadas de manera justa, objetiva y oportuna.

Para la solución de quejas y reclamos se seguirá el siguiente conducto regular:

- Para la resolución de reclamos en el campo académico:
 - Docente de la asignatura y/o área
 - Director de grupo
 - Coordinador académico
 - Consejo académico
 - Rector
 - Consejo directivo

- Para la resolución de reclamos en el campo de convivencia:
 - Docente de la asignatura y/o área
 - Director de grupo
 - Orientadora Escolar
 - Coordinador de Convivencia
 - Comité de convivencia escolar
 - Rector
 - Consejo Directivo

PARÁGRAFO 1. Los reclamos deben presentarse ante la instancia correspondiente en forma escrita, adjuntando los soportes que evidencien y demuestren la reclamación, observando el debido proceso.

La instancia dará trámite inmediato a la solicitud y en caso de que hubiera una inconsistencia en la presentación del reclamo se orientará al interesado sobre la forma adecuada de cómo proceder. Si el reclamante no se encuentra conforme con la decisión emitida por la instancia que atendió el caso, puede presentar recurso de reposición o apelación ante la siguiente instancia conforme al conducto regular; este recurso debe hacerse necesariamente por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación.

La última instancia jerárquica de apelación es el Consejo Directivo, cuyas decisiones son de obligatorio cumplimiento.

Parágrafo 2: Cuando el reclamo llegue a la instancia que no corresponda, ésta debe direccionarlo a la que directamente le atañe.

Artículo 21° Promoción escolar: Se entiende por promoción el acto administrativo por el cual se **certifica** a un estudiante para avanzar al siguiente grado. La promoción se fundamenta en el alcance de la totalidad de los requerimientos previstos para cada área y en cada grado de escolaridad con fundamento en los estándares básicos de competencia para las áreas de lenguaje, matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales, proyecto de vida: ética, religión, inglés y las competencias específicas en las áreas de educación física, educación artística, tecnología, filosofía y áreas optativas, como mínimo en el primer nivel de la competencia, obteniendo como valoración final de desempeño Básico, Alto o Superior en cada una de las áreas que conforman el plan de estudios.

Artículo 22° No Promoción de los estudiantes:

No será promovido el estudiante que:

- a. Presenta desempeño bajo en tres o más áreas de formación al finalizar el año escolar.
- b. Obtenga desempeño bajo en el plan de superación final, en una o dos áreas.
- c. En tres o más áreas no haya asistido al 25% o más, de las actividades escolares sin justificar.

Artículo 23° Promoción anticipada.

- a. Para estudiantes con capacidades excepcionales: Durante el primer periodo del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia recomendará ante el Consejo Directivo la Promoción Anticipada al grado siguiente del estudiante que, por efectos de sus ritmos de desarrollo, evidencie desempeños superiores en relación con los estándares básicos de competencias y competencias específicas estipuladas para el grado de escolaridad. En tales casos, el Consejo Académico deberá estudiar cada situación específica, lo que implica analizar los desempeños académicos y procesos de socialización (desarrollo personal y social) del estudiante. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.
- b. Para estudiantes no promocionados por reprobación en un área en el año escolar inmediatamente anterior, en cumplimiento del artículo 7 del decreto 1290 de 2009, la Institución establece los mismos criterios y procesos para la promoción anticipada que en ítem anterior.gr

Artículo 24° Graduación de los estudiantes.

La graduación es el reconocimiento otorgado a un estudiante por alcanzar la promoción del grado 11° de la educación media, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Haber aprobado todas las áreas y/o asignaturas del plan de estudios.
- Haber presentado las pruebas Saber once.
- Haber cumplido con el requisito de ley del servicio social obligatorio.
- Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la institución.

Anotaciones especiales:

- Los estudiantes que finalicen la educación media y hayan observado dificultades de convivencia, recibirán su título de bachiller en la secretaría de la institución, de acuerdo con el estudio y concepto que emita el comité de convivencia de la institución.
- Los estudiantes que finalicen con un área o asignatura pendiente se gradúan, pero no serán proclamados en la ceremonia especial. Reciben su diploma en la secretaría de la institución, en fecha posterior a la ceremonia.
- La pérdida de cupo para todos los grados se aplicará cuando el estudiante haya presentado situaciones que afecten gravemente la convivencia escolar, incumpliendo con los compromisos particulares firmados mediante acta, siguiendo el debido proceso.